

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la universalización de la salud"

PLAN DE TRABAJO PERIODO DE SESIONES 2020-2021

El grupo de trabajo encargado del control constitucional de los actos normativos del Poder Ejecutivo (decretos de urgencia, decretos legislativos y tratados internacionales ejecutivos) se sujeta a lo dispuesto en el Plan de Trabajo de la Comisión de Constitución y Reglamento, aprobado en su Primera Sesión Ordinaria de 28 de abril 2020, para el Periodo de Sesiones 2020-2021.

Dicho documento precisa que la función parlamentaria se sostiene en la Constitución Política y en el Reglamento del Congreso de la República, y establece, que uno de los ejes funcionales del trabajo parlamentario es la función de control político, entre ellos, el control constitucional normativo del Poder Ejecutivo.

En la Segunda Sesión Ordinaria de 05 de mayo 2020, la Comisión de Constitución y Reglamento aprobó por unanimidad la conformación de integrantes del mencionado el Grupo de Trabajo.

- Señor Congresista Gino Costa Santolalla, Coordinador
- Señor Congresista Robinson Gupioc Ríos
- Señor Congresista Leslye Lazo Villón
- Señor Congresista Jim Ali Mamani Barriga
- Señor Congresista Carlos Mesía Ramírez
- Señor Congresista Carmen Omonte Durand
- Señor Congresista Isaías Pineda Santos

En la Sesión de la Comisión de Constitución y Reglamento del 11 de mayo del 2020, se dio por instalado el mencionado Grupo y se aprobó por unanimidad otorgar la coordinación del Grupo de Trabajo al congresista Gino Costa Santolalla.



**Grupo de Trabajo encargado del Control Constitucional sobre los actos normativos del Poder Ejecutivo a través de los Decretos de Urgencia, Decretos Legislativos y Tratados Internacionales Ejecutivos
COMISION DE CONSTITUCION Y REGLAMENTO**

El presente Plan de Trabajo se aprobó por unanimidad, con cargo a redacción, en la primera sesión ordinaria del Grupo de Trabajo realizada el viernes 29 de mayo del 2020. Los señores congresistas que estuvieron presentes al momento de la votación fueron los parlamentarios: Jim Mamani, Isaías Pineda, María del Carmen Omonte, Carlos Mesía, Robinson Gupioc y Gino Costa.

I.- ENCARGO ENCOMENDADO

El grupo de trabajo tiene por finalidad la revisión de la constitucionalidad de los decretos de urgencia, decretos legislativos y tratados internacionales ejecutivos derivados por la Comisión de Constitución y Reglamento.

II.- PERIODO DEL ENCARGO

El plazo del encargo comprende el periodo de sesiones 2020 - 2021 (marzo 2020 – julio 2021).

III.- CARGA PROCESAL

El Grupo de Trabajo recibe de la Comisión de Constitución y Reglamento, los expedientes que ingresan a su despacho, y que ésta a su vez, los deriva al grupo mediante oficio.

Así, por Oficio N° 092-2020-2021-CCR-CR del 14 de mayo del 2020, la Comisión de Constitución y Reglamento remitió la siguiente documentación: veintiún (21) Decretos legislativos; veintisiete (27) Decretos de Urgencia; y nueve (9) Tratados Internacionales Ejecutivos, con la finalidad que se elaboren los informes correspondientes. El detalle de cada una de las 57 normas constan en los anexos adjuntos.

Expedientes Pendientes de Estudio e Informe

Al 27 de mayo 2020

Decretos Legislativos	21
Decretos de Urgencia	27
Tratados Internacionales Ejecutivos	9
Total	57

La relación de sesenta y ocho (68) expedientes que fueron examinados por la Comisión Permanente, en la etapa del interregno parlamentario, del 10 de octubre del 2019 al 20 de febrero del 2020, como lo indica el Plan de Trabajo de la Comisión de Constitución y Reglamento a la fecha no han ingresado con oficio al Grupo de Trabajo.¹

Sobre el contenido de los Decretos Legislativos y de los Decretos de Urgencia, todos sin excepción, se encuentran referidos a la emergencia sanitaria ocasionada por el Covid-19.

En el caso de los Decretos Legislativos ingresados para estudio y elaboración de informe, los temas son los siguientes: normas vinculadas con salud; turismo y cultura; educación; discapacidad y alimentación para pobres y pobres extremos; reactivación económica; vivienda y trabajo, entre otros.

Por otra parte, los Decretos de Urgencia ingresados para estudio y elaboración de informe tratan sobre los siguientes aspectos: acciones para prevenir y contener el avance de la emergencia sanitaria; reactivación económica y financiera; laboral y previsional y medidas en favor de los sectores pobres y pobres extremos; desplazados y donaciones, entre otros.

En cuanto a los Tratados Internacionales Ejecutivos, los asuntos se encuentran vinculados con: ratificación de acuerdos bilaterales sobre transporte urbano sostenible; convenio sobre donación USAID; inmunidades de observadores en comicios, y sobre cambio climático y medio ambiente, entre otros.

¹ El señor Presidente del Consejo de Ministros, Señor Vicente Zevallos en su intervención en la sesión del pleno del Congreso, del jueves 28 de mayo del 2020, se refirió a un número de 70 (setenta) decretos de urgencia, siendo necesaria la verificación de los expedientes, una vez ingresen a la competencia del grupo de trabajo.



IV.- PLAZOS DE RESOLUCION DE EXPEDIENTES

De conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política y el Reglamento del Congreso, los plazos para elaborar los informes dependiendo de la norma objeto de estudio, son los siguientes:

Norma	Plazo
Decretos Legislativos	En un plazo no mayor de diez (10) días
Decretos de Urgencia	Dentro de un plazo improrrogable de quince (15) días
Tratados Internacionales Ejecutivos	En el plazo de treinta (30) días útiles

En atención a los plazos antes señalados se propondrá la priorización de los expedientes que serán objeto de estudio e informe por el Grupo de Trabajo.

V.- CRONOGRAMA DE TRABAJO

El cronograma del grupo de trabajo es el siguiente:

Año 2020/2021		Mayo 2020	Junio 2020	Julio 2020	Agosto 2020	Setiem bre 2020	Octubr e 2020	Novie mbre 2020	Diciem bre 2020	Enero a Juni0 2021
Decretos de Urgencia	Examinadas por la Comisión Permanente		X	X	X					
	Emitidos durante la Legislatura 2020-2021	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Decretos Legislativos	Emitida al amparo de la Ley 31011 y Ley 31020	X	X	X	X					

	Otras emitidas por ley autoritativa					X	X	X	X	X
Tratados Ejecutivos	Pendientes de estudio ingreso Legislatura 2020 - 2021	X	X	X	X	X	X	X	X	X

VI.- ASPECTOS GENERALES

El Poder Legislativo reside en el Congreso de la República a través de su cámara única, sin embargo, la propia Constitución Política prevé que en determinadas situaciones el Poder Ejecutivo, ejerza dicha función legislativa, dentro de los límites, procedimientos y responsabilidad funcional frente al Parlamento.

Estas potestades legislativas, de naturaleza excepcional y extraordinaria, que nuestra propia carta política confiere al Poder Ejecutivo y en algunos casos, de manera expresa al Presidente de la República, son los siguientes:

6.1.- Decretos Legislativos

El Poder Ejecutivo al amparo de la delegación de facultades que le confiere el Congreso de la República, legisla a través de Decretos Legislativos, los mismos que deben sujetarse a dos requisitos constitucionalmente contemplados:

- a.- Sujetarse a la materia específica establecida en la ley autoritativa.
- b.- Sujetarse al plazo previsto en la referida ley.

El Presidente de la República da cuenta al Congreso de la República de cada Decreto Legislativo que promulga. Ingresado al Congreso, su Presidente, lo deriva a la Comisión

de Constitución y Reglamento, y éste a su vez, lo remite al Grupo de Trabajo para el estudio e informe correspondiente.

El examen que realiza el Grupo, en un plazo no mayor de 10 días, sobre el Decreto Legislativo consiste en lo siguiente:

- a) Que el Decreto Legislativo no contravenga la Constitución Política.
- b) Que el Decreto Legislativo no excede del marco de delegación de facultades.

La Comisión de Constitución y Reglamento, en este caso, a través del Grupo de Trabajo se pronuncia, previo estudio e informe fundamentado, en el sentido que el Decreto Legislativo se promulgó en el marco establecido en la Constitución Política y dentro de los límites y plazos previstos en la ley autoritativa; o en su defecto, señalando la contravención de los preceptos constitucionales y legales antes descritos. En este caso propone además su derogación, o de ser el caso la subsanación en el extremo de la contravención.

Los informes elaborados por el Grupo de Trabajo son distribuidos entre los integrantes de la Comisión, con la anticipación reglamentaria, y son agendados, debatidos y aprobados en las sesiones del referido grupo.

Aprobado, por unanimidad o en mayoría, el informe del Grupo de Trabajo se presenta al Presidente de la Comisión de Constitución y Reglamento para la elaboración del dictamen.

6.2.- Decretos de Urgencia

El Presidente de la República se encuentra facultado por mandato constitucional para dictar Decretos de Urgencia. Los Decretos de Urgencia se refieren a materia económica y financiera y se recurre a ellos, cuando así lo demanda el interés nacional. Existiendo la obligación de dar cuenta de dichos decretos al Congreso de la República.

Al Grupo de Trabajo, le corresponde previo estudio y revisión, la calificación sobre si el Decreto de Urgencia, que ha sido sometido a su conocimiento se encuentra referido a materia económica y financiera, y además si se fundamenta, en la urgencia de normar situaciones extraordinarias e imprevisibles, cuyo riesgo inminente constituyen un peligro para economía nacional o las finanzas públicas.

El Grupo de Trabajo, realiza la calificación antes mencionada y elabora un informe, en el que se pronuncia, en el sentido que, el Decreto de Urgencia se ha expedido en congruencia con lo establecido en la Constitución Política y el Reglamento del Congreso de la República. El Congreso puede derogar o modificar los referidos decretos de urgencia.

Los informes elaborados por el Grupo de Trabajo son distribuidos entre los integrantes de la Comisión, con la anticipación reglamentaria, y son agendados, debatidos y aprobados en las sesiones del referido grupo.

Aprobado el informe se presenta al Presidente de la Comisión de Constitución y Reglamento para que disponga la elaboración del dictamen.

6.3.- Tratados Internacionales Ejecutivos

La suscripción de los tratados es potestad del Presidente de la República con cargo a dar cuenta al Congreso.

Existen tratados que se encuentran sujetos a la aprobación del Congreso de la Republica, y otros que no se encuentran sujetos a dicha aprobación.

- a) Tratados que requieren aprobación del Congreso de la República

Entre los tratados que requieren la aprobación previa del Congreso de la República antes de la ratificación por parte del Presidente de la República, tenemos las que se encuentran referidos a las siguiente materias:

- Derechos Humanos
- Soberanía Nacional
- Defensa Nacional
- Obligaciones financieras del Estado
- Crean, modifiquen o supriman tributos
- Los que requieren modificación o derogación de alguna ley
- Los que requieran medidas legislativas para su ejecución

Cuando el tratado afecte disposiciones constitucionales se debe seguir el mismo procedimiento para las reformas constitucionales, previo a su ratificación por el Presidente de la República.

b) Tratados que no requieren aprobación previa del Congreso de la República

Entre los tratados que no requieren aprobación previa del Congreso de la República, tenemos aquellos que, precisamente, no se encuentran en la relación antes descrita (derechos humanos, soberanía nacional, defensa nacional, etc), en estos casos, el Presidente de la República, ratifica los tratados sin necesidad de la aprobación previa del Congreso de la República.

Los expedientes sobre Tratados Internacionales son derivados a la Comisión de Constitución y Reglamento y la Comisión de Relaciones Exteriores del Congreso de la República, quienes lo reciben para el estudio e informe correspondiente. En el caso del primero, se derivan al Grupo de Trabajo de la Comisión de Constitución y Reglamento.

El grupo de trabajo califica el Tratado Internacional Ejecutivo, y en base al análisis de la materia específica del instrumento internacional, establece si requiere o no la



aprobación del Congreso, como paso previo a su ratificación por parte del Poder Ejecutivo.

Los informes elaborados por el Grupo de Trabajo son distribuidos entre sus integrantes, con la anticipación reglamentaria, y son agendados, debatidos y aprobados en las sesiones del referido grupo.

Aprobado el informe se presenta al Presidente de la Comisión de Constitución y Reglamento para que disponga la elaboración del dictamen.

7.-SESIONES DEL GRUPO DE TRABAJO

El grupo de trabajo se reúne cada semana (7) días y las sesiones son los días viernes a las 3 pm. La agenda documentada se envía a los despachos, en lo posible, con una anticipación de 48 horas antes a la realización de las sesiones.

Las sesiones del Grupo de Trabajo se realizan vía plataforma virtual determinada por el Congreso de la República en tanto se prolongue la emergencia sanitaria declarada a consecuencia del COVIT 19.

8.- SUSCRIPCIÓN DE INFORMES

La suscripción de los informes aprobados por el Grupo de Trabajo se realiza a través de los mecanismos digitales.

9.- CONSULTAS AL CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMISIÓN

El grupo de trabajo puede realizar consultas a los miembros del Consejo Consultivo de la Comisión, en las materias que le han sido objeto del encargo encomendado.

10.- APORTES Y PEDIDOS HECHOS POR LOS PARLAMENTARIOS AL PLAN DE TRABAJO

Durante la sesión del 29 de mayo, la Congresista Carmen Omonte Durand solicitó que se incluya como parte de los temas pendientes de estudio e informe por parte del Grupo de Trabajo los expedientes sobre los Decretos Legislativos promulgados en el año 2018, con la finalidad de revisar aquellos que se encuentran pendientes. De igual modo, el Congresista Ali Mamani pidió que el Grupo de Trabajo se aboque al conocimiento de los alcances del Decreto de Urgencia 14-2019, 15-2019 y 15-2019, fundamentando las razones de su solicitud. A su turno, el Congresista Isaías Pineda solicitó que en las próximas sesiones se incluya en la agenda, los informes referidos al Decreto Legislativo 1455 y al Decreto Legislativo 1472, argumentado su requerimiento, y aunándose al pedido realizado por el Congresista Mamani.

Por su parte, se abrió un intercambio de ideas respecto a la potestad del Congreso relativa a la modificación de los Decretos de Urgencia; precisándose entre otros comentarios, que dicha posibilidad podría conducirlos al análisis de fondo de los referidos decretos; lo que de algún modo podría exceder los parámetros estrictamente constitucionales que competen la labor encomendada grupo de trabajo. Expresaron su posición, sobre este extremo, el señor Congresista Carlos Mesía y Ali Mamani, entre otros parlamentarios.

Sala Virtual

Lima, 29 mayo 2020



Congresista Gino Costa Santolalla
Coordinador del Grupo de Trabajo
Comisión de Constitución y Reglamento

Nº	DECRETOS LEGISLATIVOS Nº	SUMILLA	FECHA
1	1455	DECRETO LEGISLATIVO QUE CREA EL PROGRAMA "REACTIVA PERÚ", PARA ASEGURAR EN LA CADENA DE PAGOS ANTE EL IMPACTO DEL COVID-19.	23.04.20
2	1456	DECRETO LEGISLATIVO QUE ESTABLECE LA MEDIDA EXCEPCIONAL DE COOPERACIÓN LABORAL ENTRE ENTIDADES PÚBLICAS.	29.04.20
3	1457	DECRETO LEGISLATIVO QUE APRUEBA LA SUSPENSIÓN TEMPORAL Y EXCEPCIONAL DE LAS REGLAS FISCALES PARA EL SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO PARA LOS AÑOS FISCALES 2020 Y 2021, Y ESTABLECE OTRAS DISPOSICIONES.	29.04.20
4	1458	DECRETO LEGISLATIVO PARA SANCIONAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES EMITIDAS DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA A NIVEL NACIONAL Y DEMAS NORMAS EMITIDAS, PARA PROTEGER LA VIDA Y LA SALUD POR EL CONTAGIO DEL COVID-19.	29.04.20
5	1459	DECRETO LEGISLATIVO QUE OPTIMIZA LA APLICACIÓN DE LA CONVERSIÓN AUTOMÁTICA DE LA PENA PARA PERSONAS CONDENADAS POR EL DELITO DE OMISIÓN DE ASISTENCIA FAMILIAR, A FIN DE REDUCIR EL HACINAMIENTO PENITENCIARIO Y EVITAR CONTAGIOS DE COVID-19.	29.04.20
6	1460	DECRETO LEGISLATIVO QUE FLEXIBILIZA EL PROCEDIMIENTO PARA LA ACEPTACIÓN DE DONACIONES PROVENIENTES DEL EXTERIOR EN LAS ENTIDADES Y DEPENDENCIAS DEL SECTOR PÚBLICO EN EL MARCO DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL NO REEMBOLSABLE.	29.04.20
7	1461	DECRETO LEGISLATIVO QUE OTORGA ASCENSO PÓSTUMO EXCEPCIONAL AL GRADO INMEDIATO SUPERIOR A FAVOR DEL PERSONAL POLICIAL Y MILITAR QUE FALLECE POR HECHOS RELACIONADOS A LA EMERGENCIA SANITARIA, EL ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL Y OTRAS DISPOSICIONES VINCULADAS A LA PROTECCIÓN DE LA VIDA Y LA SALUD DE LA POBLACIÓN ANTE LA PANDEMIA COVID-19.	29.04.20
8	1462	DECRETO LEGISLATIVO QUE PRORROGA EL PLAZO DE LA AUTORIZACIÓN A LA SUNAT PARA EJERCER FUNCIONES DE ENTIDAD DE REGISTRO O VERIFICACIÓN PARA EL ESTADO PERUANO A QUE SE REFIERE LA CUARTA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA, TRANSITORIA Y FINAL DE LA LEY FIRMAS Y CERTIFICADOS DIGITALES.	29.04.20
9	1463	DECRETO LEGISLATIVO QUE PRORROGA Y AMPLÍA EL ÁMBITO DE APLICACIÓN DEL RÉGIMEN ESPECIAL DE RÉCUPERACIÓN ANTICIPADA DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS PARA PROMOVER LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE CAPITAL, REGULADO EN LA LEY N° 30296.	29.04.20
10	1464	DECRETO LEGISLATIVO QUE PROMUEVE LA REACTIVACIÓN DE LA ECONOMÍA A TRAVÉS DE INCENTIVOS DENTRO DE LOS PROGRAMAS DE VIVIENDA.	29.04.20
11	1465	DECRETO LEGISLATIVO QUE ESTABLECE MEDIDAS PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL MARCO DE LAS ACCIONES PREVENTIVAS DEL GOBIERNO ANTE EL RIESGO DE PROPAGACIÓN DEL COVID-19.	29.04.20
12	1466	DECRETO LEGISLATIVO QUE APRUEBA DISPOSICIONES PARA FORTALECER Y FACILITAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL INTERCAMBIO PRESTACIONAL EN SALUD EN EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD, QUE PERMITAN LA ADECUADA Y PLENA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE SALUD PARA LAS PERSONAS CONTAGIADAS Y CON RIESGO DE CONTAGIO POR COVID-19.	29.04.20
13	1467	DECRETO LEGISLATIVO QUE REFUERZA ACCIONES Y ESTABLECE MEDIDAS ESPECIALES PARA LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA A NIVEL NACIONAL DECLARADA A CONSECUENCIA DEL COVID-19.	29.04.20
14	1468	DECRETO LEGISLATIVO QUE ESTABLECE DISPOSICIONES DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD ANTE LA EMERGENCIA SANITARIA OCASIONADA POR EL COVID-19.	29.04.20
15	1469	DECRETO LEGISLATIVO QUE MODIFICA LA LEY N° 29090, LEY DE REGULACIÓN DE HABILITACIONES URBANAS Y DE EDIFICACIONES PARA DINAMIZAR LA ACTIVIDAD INMOBILIARIA.	29.04.20
16	1471	DECRETO LEGISLATIVO QUE MODIFICA LA LEY DEL IMPUESTO A LA RENTA Y OTRAS DISPOSICIONES.	04.05.20
17	1472	DECRETO LEGISLATIVO QUE FACULTA AL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA A PROPORCIONAR EXCEPCIONALMENTE ALIMENTOS PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA DECLARADA POR EL ESTADO.	04.05.20

18	1473	DECRETO LEGISLATIVO QUE ESTABLECE DISPOSICIONES ESPECIALES QUE REGULAN LAS TRANSFERENCIAS FINANCIERAS U OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES PARA EL COFINANCIAMIENTO DE PROGRAMAS O PROYECTOS EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIO DEL ESQUEMA FINANCIERO 0672020-01, DENOMINADO "PROYECTOS ESPECIALES : RESPUESTA AL VOD-19"	07.05.20
19	1474	DECRETO LEGISLATIVO QUE ESTABLECE DISPOSICIONES ESPECIALES QUE REGULAN LAS TRANSFERENCIAS FINANCIERAS U OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES PARA EL COFINANCIAMIENTO DE PROGRAMAS O PROYECTOS EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIO DEL ESQUEMA FINANCIERO 0672020-01, DENOMINADO "PROYECTOS ESPECIALES : RESPUESTA AL VOD-19"	07.05.20
20	1475	DECRETO LEGISLATIVO QUE DISPONE LA REACTIVACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD ARTESANAL A CARGO DEL MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO, EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR EL COVID-19.	07.05.20
21	1476	QUE ESTABLECE MEDIDAS PARA GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE USUARIOS Y CONTINUIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO NO PRESENCIAL EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIVADAS DE EDUCACIÓN BÁSICA, EN EL MARCO DE LAS ACCIONES PARA PREVENIR LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19.	08.04.20

Nº	DECRETO DE URGENCIA Nº	SUMILLA	FECHA
1	025	QUE DICTA MEDIDAS URGENTES Y EXCEPCIONALES DESTINADAS A REFORZAR EL SISTEMA DE VIGILANCIA Y RESPUESTA SANITARIA FRENTE AL COVID-19 EN EL TERRITORIO NACIONAL.	23.04.20
2	026	QUE ESTABLECE DIVERSAS MEDIDAS EXCEPCIONALES Y TEMPORALES PARA PREVENIR LA PROPAGACIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID19) EN EL TERRITORIO NACIONAL.	23.04.20
3	027	QUE DICTA MEDIDAS COMPLEMENTARIAS DESTINADAS A REFORZAR EL SISTEMA DE VIGILANCIA Y RESPUESTA SANITARIA FRENTE AL COVID-19 EN EL TERRITORIO NACIONAL Y A LA REDUCCIÓN DE SU IMPACTO EN LA ECONOMÍA PERUANA.	23.04.20
4	028	QUE DICTA MEDIDAS EXTRAORDINARIAS EN MATERIA ECONÓMICA Y FINANCIERA PARA ADQUISICIÓN DE PRUEBAS DE DIAGNOSTICO PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID- 19	23.04.20
5	029	QUE MEDIDAS COMPLEMENTARIAS DESTINADAS AL FINANCIAMIENTO DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA Y OTRAS MEDIDAS PARA LA REDUCCIÓN DEL IMPACTO DEL COVID-19, EN LA ECONOMIA PERUANA.	23.04.20
6	030	QUE DICTA MEDIDAS COMPLEMENTARIAS Y TEMPORALES PARA LA AUTORIZACIÓN A ESSALUD PARA EL USO DE INMUEBLES PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA PRODUCIDAS POR EL COVID-19.	23.04.20
7	031	QUE DICTA MEDIDAS COMPLEMENTARIAS PARA REFORZAR LOS SISTEMAS DE PREVENCIÓN, CONTROL, VIGILANCIA Y RESPUESTA SANITARIA PARA LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA PRODUCIDA POR EL COVID-19.	23.04.20
8	032	QUE DICTA MEDIDAS EXTRAORDINARIAS DESTINADAS A GARANTIZAR LA RESPUESTA SANITARIA PARA LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA PRODUCIDA POR EL COVID-19.	23.04.20
9	033	QUE ESTABLECE MEDIDAS PARA REDUCIR EL IMPACTO EN LA ECONOMIA PERUANA, DE LAS DISPOSICIONES DE PREVENCIÓN ESTABLECIDAS EN LA DECLARATORIO DE EMERGENCIA NACIONAL, ANTE LOS RIESGOS DE PROPAGACIÓN DEL COVID-19	23.04.20
10	034	QUE ESTABLECE EL RETIRO EXTRAORDINARIO DEL FONDO DE PENSIONES EN EL SISTEMA PRIVADO DE PENSIONES COMO MEDIDA PARA MITIGAR ASPECTOS ECONOMICOS DEL AISLAMIENTO SOCIAL OBLIGATORIO Y OTRAS MEDIDAS.	23.04.20
11	035	QUE ESTABLECE MEDIDAS COMPLEMENTARIAS PARA REDUCIR EN IMPACTO EN LA ECONOMÍA NACIONAL, DEL AISLAMIENTO E INMOVILIZACIÓN SOCIAL OBLIGATORIO DISPUESTO EN LA DECLARATORIA DE ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL, ASÍ COMO PARA REFORZAR SISTEMA DE PREVENCIÓN Y RESPUESTA SANITARIA, COMO CONSECUENCIA DEL COVID-19.	29.04.20
12	036	QUE ESTABLECE MEDIDAS COMPLEMENTARIAS PARA REDUCIR EL IMPACTO DE LAS MEDIDAS DE AISLAMIENTO E INMOVILIZACIÓN SOCIAL OBLIGATORIA, EN LA ECONOMÍA NACIONAL Y EN LOS HOGARES VULNERABLES, ASÍ COMO GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO, FRENTE A LAS CONSECUENCIAS DEL COVID-19.	28.04.20
13	037	QUE DICTA MEDIDAS COMPLEMENTARIAS PARA EL SECTOR SALUD, EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR LOS EFECTOS DEL CORONAVIRUS (COVID-19).	28.04.20
14	038	QUE ESTABLECE MEDIDAS COMPLEMENTARIAS PARA MITIGAR LOS EFECTOS ECONÓMICOS CAUSADOS A LOS TRABAJADORES Y EMPLEADORES ANTE EL COVID - 19 Y OTRAS MEDIDAS.	28.04.20
15	039	QUE DICTA MEDIDAS COMPLEMENTARIAS PARA EL SECTOR SALUD EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR LOS EFECTOS DEL CORONAVIRUS (COVID-19).	28.04.20
16	040	QUE ESTABLECE MEDIDAS PARA MITIGAR LOS EFECTOS ECONÓMICOS DEL AISLAMIENTO SOCIAL OBLIGATORIO EN LAS MYPES MEDIANTE SU FINANCIAMIENTO A TRAVÉS DE EMPRESAS FACTORING.	28.04.20
17	041	QUE DICTA MEDIDAS QUE PROMUEVEN LA REACTIVACIÓN DE LA ECONOMÍA EN EL SECTOR AGRICULTURA Y RIEGO, MEDIANTE LA INTERVENCIÓN DE NÚCLEOS EJECUTORES.	28.04.20
18	042	QUE ESTABLECE MEDIDAS EXTRAORDINARIAS DESTINADAS A COADYUVAR A DISMINUIR LA AFECTACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA DE LOS HOGARES EN SITUACIÓN DE POBREZA O POBREZA EXTREMA EN LOS ÁMBITOS RURALES, FRENTE AL COVID-19.	28.04.20
19	043	QUE DICTA MEDIDAS EXTRAORDINARIAS CON LA FINALIDAD DE ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS NECESARIOS PARA EL ALOJAMIENTO EN CUARENTENA Y ALIMENTACIÓN DE LAS PERSONAS QUE DEBAN DESPLAZARSE DENTRO DEL PAÍS, A CONSECUENCIA DE LA DECLARACIÓN DEL ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL POR EL COVID -19.	28.04.20
20	044	QUE ESTABLECE LA AMPLIACIÓN DE LAS MEDIDAS DISPUESTAS EN EL DECRETO DE URGENCIA Nº027-2020 PARA LA PROTECCIÓN ECONÓMICA DE LOS HOGARES VULNERABLES ANTE EL RIESGO DE LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19.	28.04.20
21	045	QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 11° DEL DECRETO DE URGENCIA Nº 0392020, DECRETO DE URGENCIA QUE DICTA MEDIDAS COMPLEMENTARIAS PARA EL SECTOR SALUD EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR LOS EFECTOS DEL CORONAVIRUS (COVID-19.	28.04.20

22	046	QUE DISPONE MEDIDAS EXTRAORDINARIAS PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRASLADO DE PERSONAS Y DISTRIBUCIÓN DE DONACIONES Y MODIFICA EL DECRETO DE URGENCIA N° 043-2020, EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA A NIVEL NACIONAL POR LA EXISTENCIA DEL COVID-19.	29.04.20
23	047	QUE ESTABLECE MEDIDAS EXTRAORDINARIAS PARA REDUCIR EL IMPACTO DE LAS MEDIDAS DE AISLAMIENTO SOCIAL OBLIGATORIO EN LA SITUACIÓN FISCAL DE LOS GOBIERNOS LOCALES Y GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DE LOS SERVICIOS PARA ATENDER LA EMERGENCIA SANITARIA Y OTRAS MEDIDAS.	29.04.20
24	048	MEDIANTE EL CUAL DICTAN MEDIDAS EXTRAORDINARIAS CON LA FINALIDAD DE ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS NECESARIOS PARA EL ALOJAMIENTO EN CUARENTENA Y ALIMENTACIÓN DE LAS PERSONAS QUE DEBAN DESPLAZARSE DENTRO DEL PAÍS A CONSECUENCIA DE LA DECLARACIÓN DEL ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL POR EL COVID-19.	29.04.20
25	049	QUE DICTA MEDIDAS COMPLEMENTARIAS DESTINADAS AL FINANCIAMIENTO DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA PARA LA REDUCCIÓN DEL IMPACTO DEL COVID-19 EN LA ECONOMÍA PERUANA.	29.04.20
26	050	QUE DICTA MEDIDAS EXTRAORDINARIAS EN MATERIA ECONOMICA Y FINANCIERA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL - EPP, QUE PERMITAN REFORZAR LA RESPUESTA SANITARIA PARA LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA PRODUCIDA POR EL COVID-19.	29.04.20
27	051	DECRETO DE URGENCIA QUE DICTA MEDIDAS EXTRAORDINARIAS PARA FINANCIAR LOS MAYORES GASTOS DERIVADOS DE LA EMERGENCIA SANITARIA DEL COVID-19, DURANTE EL AÑO FISCAL 2020.	29.04.20

N°	CONVENIO	SUMILLA	FECHA
1	222	QUE RATIFICA EL ACUERDO ENTRE LA REPÚBLICA DEL PERÚ Y LA REPÚBLICA FEDERAL DE ALEMANIA, SOBRE COOPERACIÓN FINANCIERA 2016 (APORTACIONES FINANCIERAS-DONACIONES).	29.04.20
2	223	QUE RATIFICAN EL ACUERDO ENTRE LA REPÚBLICA DEL PERÚ Y LA REPÚBLICA FEDERAL DE ALEMANIA RELATIVA AL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN Y PREVENCIÓN CLIMÁTICA EN EL SECTOR AGUA.	29.04.20
3	224	QUE RATIFICA LA ENMIENDA NUMERO 16 AL CONVENIO DE DONACIÓN ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA Y LA REPÚBLICA DEL PERÚ (CONVENIO DE DONACIÓN DE USAID N° 527-0426).	06.05.20
4	225	QUE RATIFICA EL ACUERDO ADMINISTRATIVO ENTRE LA DELEGACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA EN LA REPÚBLICA DEL PERÚ Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ RELATIVO A LA OBSERVACIÓN DE LAS ELECCIONES CONGRESALES EXTRAORDINARIAS DEL 26 DE ENERO DE 2020, SUSCRITO EL 09 DE DICIEMBRE DE 2019.	06.05.20
5	226	QUE RATIFICA EL ACUERDO ENTRE LA SECRETARIA GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ, RELATIVO A LOS PRIVILEGIOS E INMUNIDADES DE LOS OBSERVADORES PARA LAS ELECCIONES CONGRESALES EXTRAORDINARIAS DEL 26 DE ENERO DE 2020.	06.05.20
6	227	QUE RATIFICA LA ENMIENDA "N" 17 AL CONVENIO DE DONACIÓN ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA Y LA REPÚBLICA DEL PERÚ (CONVENIO DE DONACIÓN DE USAID N° 527-0426) "SUSCRITA EL 30 DE SETIEMBRE DE 2019.	06.05.20
7	228	RATIFICA EL ACUERDO ENTRE LA REPÚBLICA DEL PERÚ Y LA REPÚBLICA FEDERAL DE ALEMANIA RELATIVA AL PROYECTO " TRANSPERU- NAMA DE TRANSPORTE URBANO SOSTENIBLE EN EL PERÚ" (COMPONENTE DE COOPERACIÓN FINANCIERA).	29.04.20
8	229	QUE RATIFICA EL ACUERDO EN EL MARCO DE LA INICIATIVA INTERNACIONAL DE PROTECCIÓN DEL CLIMA DEL MINISTERIO FEDERAL DE MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN DE LA NATURALEZA Y SEGURIDAD NUCLEAR ENTRE LA REPÚBLICA DEL PERÚ Y LA REPÚBLICA FEDERAL DE ALEMANIA.	29.04.20
9	230	QUE RATIFICA EL ACUERDO ENTRE LA REPÚBLICA DEL PERÚ Y LA REPÚBLICA FEDERAL DE ALEMANIA RELATIVO AL PROYECTO "TRANSPERU-NAMA DE TRANSPORTE URBANO SOSTENIBLE EN EL PERÚ"COMPONENTE DE COOPERACIÓN TÉCNICA.	29.04.20

GRUPO DE TRABAJO DE CONTROL NORMATIVO		
Nn	DLEG.	CUADRO DE DECRETOS LEGISLATIVOS POR MATERIA AL 28 DE MAYO 2020
1.- Decretos Legislativos discapacidad y alimentación		
1	N° 1474	FORTALECE LOS MECANISMOS Y ACCIONES DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LA PERSONA ADULTA MAYOR
2	N.º 1468	DISPOSICIONES DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD ANTE LA EMERGENCIA SANITARIA OCASIONADA POR EL COVID-19
3	N.º 1472	FACULTA AL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA A PROPORCIONAR EXCEPCIONALMENTE ALIMENTOS PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD
2.- Decretos Legislativos temas educativos		
4	N.º 1476	MEDIDAS PARA GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE USUARIOS Y CONTINUIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO NO PRESENCIAL EN LAS IE PRIVADAS DE ED. BÁSICA,
5	N.º 1465	MEDIDAS PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO
3.- Decretos Legislativos Turismo y Cultura		
6	N° 1475	REACTIVACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD ARTESANAL A CARGO DEL MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO
7	N.º 1467	MEDIDAS PARA LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL
4.- Decretos Legislativos Reactivación Económica		
8	N.º 1472	FACULTA AL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA A PROPORCIONAR A PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD
9	N.º 1471	MODIFICA LA LEY DEL IMPUESTO A LA RENTA Y OTRAS DISPOSICIONES
10	N.º 1463	PRORROGA Y AMPLÍA EL ÁMBITO DE APLICACIÓN DEL RÉGIMEN ESPECIAL DE RECUPERACIÓN ANTICIPADA DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS PARA PROMOVER LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE CAPITAL
11	N.º 1462	PRORROGA EL PLAZO DE LA AUTORIZACIÓN A LA SUNAT PARA EJERCER FUNCIONES DE ENTIDAD DE REGISTRO O VERIFICACIÓN
12	N.º 1460	FLEXIBILIZA EL PROCEDIMIENTO PARA LA ACEPTACIÓN DE DONACIONES ROVENIENTES DEL EXTERIOR EN LAS ENTIDADES Y DEPENDENCIAS DEL SECTOR PÚBLICO
13	N.º 1457	SUSPENSIÓN TEMPORAL Y EXCEPCIONAL DE LAS REGLAS FISCALES PARA EL SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO PARA LOS AÑOS FISCALES 2020 Y 2021
14	N.º 1455	CREA EL PROGRAMA "REACTIVA PERÚ", PARA ASEGURARLA EN LA CADENA DE PAGOS
5.- Decretos Legislativos Vivienda		
15	N.º 1464	PROMUEVE LA REACTIVACIÓN DE LA ECONOMÍA A TRAVÉS DE INCENTIVOS DENTRO DE LOS PROGRAMAS DE VIVIENDA
16	N.º 1469	MODIFICA LA LEY N.º 29090, LEY DE REGULACIÓN DE HABILITACIONES URBANAS Y DE EDIFICACIONES PARA DINAMIZAR LA ACTIVIDAD INMOBILIARIA.
6.- Decretos Legislativos Laboral		
17	N.º 1456	ESTABLECE LA MEDIDA EXCEPCIONAL DE COOPERACIÓN LABORAL ENTRE ENTIDADES PÚBLICAS
7.- Decretos Legislativos Servicios		
18	N.º 1458	SANCIONAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES EMITIDAS DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA
8.- Decretos Legislativos Salud		
19	N.º 1466	PARA FORTALECER Y FACILITAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL INTERCAMBIO PRESTACIONAL EN SALUD PARA PERMITIR LA ADECUADA Y PLENA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE SALUD
9.- Decretos Legislativos Personal Policial		
20	N.º 1461	OTORGA ASCENSO PÓSTUMO EXCEPCIONAL AL GRADO INMEDIATO SUPERIOR A FAVOR DEL PERSONAL POLICIAL Y MILITAR QUE FALLECE POR HECHOS RELACIONADOS A LA EMERGENCIA SANITARIA,
10. Decretos Legislativos Asuntos Penitenciarios		
21	N° 1459	OPTIMIZA LA APLICACIÓN DE LA CONVERSIÓN AUTOMÁTICA DE LA PENA PARA PERSONAS CONDENADAS POR EL DELITO DE OMISIÓN DE ASISTENCIA FAMILIAR, A FIN DE REDUCIR EL HACINAMIENTO PENITENCIARIO Y EVITAR CONTAGIOS DE

Nº	N.º DOC.	ASUNTO
1. Decretos de Urgencia prevención y contención		
1	Nº 025-2020	MEDIDAS PARA REFORZAR EL SISTEMA DE VIGILANCIA Y RESPUESTA SANITARIA
2	N.º 26-2020	MEDIDAS PARA PREVENIR LA PROPAGACIÓN DEL CORONAVIRUS
3	N.º 31-2020	MEDIDAS PARA REFORZAR LOS SISTEMAS DE PREVENCIÓN, CONTROL, VIGILANCIA Y RESPUESTA SANITARIA PARA LA ATENCIÓN
4	N.º 39-2020	MEDIDAS PARA EL SECTOR SALUD EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA
5	N.º 37-2020	MEDIDAS PARA EL SECTOR SALUD EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA
6	Nº 45-2020	MODIFICA EL ARTÍCULO 11º DEL DU Nº 039-2020
7	N.º 47-2020	MEDIDAS PARA REDUCIR EL IMPACTO DEL AISLAMIENTO Y GARANTIZA CONTINUIDAD DE SERVICIOS
8	N.º 35-2020	MEDIDAS PARA REDUCIR EL IMPACTO EN LA ECONOMÍA POR EL AISLAMIENTO, Y PARA REFORZAR SISTEMA DE PREVENCIÓN Y RESPUESTA SANITARIA
9	N.º 50-2020	MEDIDAS EN MATERIA ECONÓMICA Y FINANCIERA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL - EPP
10	N.º 51-2020	MEDIDAS PARA FINANCIAR LOS MAYORES GASTOS DERIVADOS DE LA EMERGENCIA SANITARIA DURANTE EL AÑO FISCAL 2020.
11	N.º 32-2020	DU QUE DICTA MEDIDAS DESTINADAS A GARANTIZAR LA RESPUESTA SANITARIA PARA LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA PRODUCIDA POR EL COVID-19
2.- Decretos materia económica y financiera y reactivación económica		
12	N.º 27-2020	MEDIDAS PARA REFORZAR EL SISTEMA DE VIGILANCIA Y RESPUESTA SANITARIA Y REDUCIR SU IMPACTO EN LA ECONOMÍA
13	N.º 28-2020	MEDIDAS ECONÓMICA Y FINANCIERA PARA ADQUISICIÓN DE PRUEBAS DE DIAGNOSTICO
14	N.º 29-2020	MEDIDAS PARA EL FINANCIAMIENTO DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA Y OTRAS MEDIDAS EN LA ECONOMÍA
15	N.º 40-2020	MEDIDAS PARA MITIGAR LOS EFECTOS EN LAS MYPES MEDIANTE SU FINANCIAMIENTO A TRAVÉS DE FACTORING
16	N.º 41-2020	MEDIDAS QUE PROMUEVEN LA REACTIVACIÓN DE LA ECONOMÍA EN EL SECTOR AGRICULTURA Y RIEGO, POR LA INTERVENCIÓN DE NÚCLEOS EJECUTORES.
17	N.º 49-2020	MEDIDAS DESTINADAS AL FINANCIAMIENTO DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA
18	N.º 33-2020	MEDIDAS PARA REDUCIR EL IMPACTO EN LA ECONOMÍA
3.- Decretos en temas inmobiliarios		
19	N.º 30-2020	MEDIDAS PARA LA AUTORIZACIÓN A ESSALUD PARA EL USO DE INMUEBLES PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA
20	N.º 36-2020	MEDIDAS PARA REDUCIR EL IMPACTO EN LOS HOGARES VULNERABLES Y GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO
4.- Decreto de Urgencia Laboral y AFP		

21	N.º 38-2020	MEDIDAS PARA MITIGAR LOS EFECTOS ECONÓMICOS EN LOS TRABAJADORES Y EMPLEADORES
22	N.º 34-2020	ESTABLECE EL RETIRO DEL FONDO DE PENSIONES EN EL SISTEMA PRIVADO DE PENSIONES
5.- Decretos de Urgencia - Extrema Pobreza y Personas Vulnerables y Desplazados		
23	N.º 42-2020	MEDIDAS DESTINADAS A DISMINUIR LA AFECTACIÓN DE LA ECONOMÍA DE LOS HOGARES EN SITUACIÓN DE POBREZA O POBREZA EXTREMA RURAL
24	N.º 43-2020	MEDIDAS PARA ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS PARA EL ALOJAMIENTO EN CUARENTENA Y ALIMENTACIÓN DE LAS PERSONAS QUE DEBAN DESPLAZARSE DENTRO DEL PAÍS
25	N.º 44-2020	AMPLIACIÓN DE MEDIDAS DEL DU N°027-2020
26	N.º 46-2020	MEDIDAS PARA FINANCIAR TRASLADO DE PERSONAS Y DISTRIBUCIÓN DE DONACIONES Y MODIFICA EL DU N° 043-2020
27	N.º 48-2020	MEDIDAS PARA ADQUIRIR LO NECESARIO PARA EL ALOJAMIENTO EN CUARENTENA Y ALIMENTACIÓN DE LAS PERSONAS QUE DEBAN DESPLAZARSE DENTRO DEL PAÍS